

Dr. RODRIGO GUERRERO VELASCO

Alcalde Santiago de Cali

Dr. CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO

Dirección de Control Interno

**Con el apoyo del Departamento Administrativo de
Planeación Municipal.**

PROYECTO

“Asistencia técnica en la aplicación del Control Social, para la efectiva prestación del servicio a la comunidad en el municipio de Santiago de Cali”



EL BANCO DE PROYECTOS

Es un instrumento para el proceso de Planeación, que registra y sistematiza los proyectos evaluados como viables técnica, jurídica, ambiental, socioeconómica e institucionalmente, susceptibles de ser financiados con recursos públicos.

PROYECTO DE INVERSIÓN

Es la unidad operacional de la Planeación del desarrollo que vincula recursos para resolver necesidades sentidas de la comunidad

COMPONENTES DEL BANCO DE PROYECTOS

Legal: se interpreta y se aplica toda la normatividad inherente al desarrollo del Banco de Proyectos.

Metodológico: adopción de las metodologías generales y específicas diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación.

Sistemas: automatizar los flujos de información que se generan en las diferentes etapas del ciclo de vida de un proyecto.

COMPONENTES DEL BANCO DE PROYECTOS

Capacitación y asistencia técnica:
estructuración de un equipo interdisciplinario que, teniendo en cuenta el entorno actual, apoye para lograr los propósitos de la ciudadanía.

Procedimental:

garantiza una debida armonía y coherencia en las actividades de todas las dependencias para efectos del proceso de formulación, evaluación y seguimiento, así como de la programación físico-financiera de la inversión pública.

FUNCIONES DEL BANCO DE PROYECTOS

- Establecer los procedimientos y metodologías que garanticen la utilización del Banco de Programas y Proyectos como herramienta de apoyo en el proceso de la planificación integral de las inversiones públicas municipales.
- Liderar la implantación de la cultura del proyecto, de manera que contribuya al posicionamiento del Banco de Programas y Proyectos y al cumplimiento del Plan Programático, de los planes de inversión y de los planes de desarrollo.

FUNCIONES DEL BANCO DE PROYECTOS

- Ejercer un proceso de asesoría y asistencia técnica a las dependencias de orden central y descentralizado en la formulación, evaluación, financiación y seguimiento de proyectos.
- Adoptar permanentemente las disposiciones legales que se relacionan con el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos.

FUNCIONES DEL BANCO DE PROYECTOS

- Radicar los proyectos que se reciban de las Secretarías y demás entidades de orden municipal.
- Registrar los proyectos de inversión que tengan concepto de viabilidad favorable.
- Proporcionar información base para presupuestar, programar las inversiones y elaborar los diferentes planes.

FUNCIONES DEL BANCO DE PROYECTOS

- Planear, organizar y dirigir las actividades del Banco de Programas y Proyectos de acuerdo con la clasificación del gasto, sectores de desarrollo, dependencias, fuente de financiación, entre otros.
- Adoptar y aplicar indicadores financieros, económicos y sociales para la toma de decisiones en proyectos de inversión pública.

COMPONENTE LEGAL

- **Ley 152 de 1994:** «Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo»

Establece principios, procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo de la nación y de las entidades territoriales.

COMPONENTE LEGAL

- **Ley 179 de 1994: Normativa del Presupuesto General de La Nación**

El artículo 23 dispone, “No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos”.

COMPONENTE LEGAL

- **Acuerdo Municipal 016 de 25 de junio de 1992.**

Reglamenta el Banco de Proyectos de Inversión Municipal de Santiago de Cali, reglamenta el procedimiento que se debe seguir en relación con todos los proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan de Desarrollo y que hayan de ser eventualmente financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto municipal.

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

El grupo de funcionarios y la herramienta computacional se constituyen en un instrumento de apoyo en el sistema de planificación para la toma de decisiones durante todo el ciclo de vida de la inversión y la operación de los proyectos.

El Banco de Proyectos ofrece capacitación y/o asistencia técnica en los siguientes tópicos:

- **Herramienta computacional**
- **Metodologías para formulación de proyectos**
- **Políticas de inversión trazadas por el Departamento Administrativo de Planeación.**

COMPONENTE METODOLÓGICO

La resolución 0806 del 10 de Agosto de 2005, establece que las entidades municipales deben utilizar la Metodología General Ajustada (MGA) para la Identificación, Preparación y Evaluación de proyectos que compitan por fondos del presupuesto de inversión pública.

METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA (MGA)

Permite condensar información en una serie de formatos que luego debe trasladarse a un aplicativo en Excel, el cual permitirá al usuario avanzar de forma consistente en las fases de identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión.

COMPONENTE PROCEDIMENTAL

1. FORMULACIÓN.

Los proyectos a incluir en el Banco de Proyectos del Municipio deben estar correctamente formulados con la Metodología General Ajustada, siguiendo las instrucciones del Manual metodológico de la misma.

COMPONENTE PROCEDIMENTAL

2. VIABILIDAD.

La VIABILIDAD de los proyectos se desarrolla conforme a lo planteado en las Resoluciones 5345 de 1993 y 0421 de 2001, en las cuales se plantea que serán las Secretarías, Direcciones y Departamentos Administrativos de la administración municipal, los responsables de estudiar y emitir el concepto de viabilidad a los proyectos que compiten por recursos del presupuesto municipal.

COMPONENTE PROCEDIMENTAL

El concepto de viabilidad está relacionado con:

1. Principios de calidad, eficiencia y pertinencia de un proyecto en términos de los elementos conceptuales que lo componen.
2. La información utilizada en su formulación.
3. La coherencia de los planteamientos y el mayor acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto.

Por lo tanto, la viabilidad de un proyecto incorpora los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales e institucionales y jurídicos entre otros.

COMPONENTE PROCEDIMENTAL

3. CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD

El control posterior de viabilidad lo realiza el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, una vez el proyecto este radicado y contempla aspectos metodológicos en la formulación, pertinencia con planes y políticas tanto de los planes de desarrollo, como los sectoriales.

ESTADO DE UN PROYECTO

- Es una fase lograda por el proyecto en virtud de su viabilidad o la decisión para ser ejecutado en una determinada vigencia. El estado consta de tres momentos: radicado, registrado y seleccionado a presupuesto

ESTADO DE UN PROYECTO

Radicado: es la etapa cuando el proyecto se formula en MGA, es viabilizado por el sector pertinente y éste solicita al Departamento Administrativo de Planeación Municipal el control posterior de viabilidad.

ESTADO DE UN PROYECTO

- **Registrado:** se presenta esta fase cuando el proyecto, estando en el estado de radicado, el Departamento Administrativo de Planeación emite concepto posterior de viabilidad favorable.
- **Seleccionado a presupuesto:** es la etapa cuando estando en el estado de registrado, se le asignan recursos, mediante acto administrativo.

ESTADO DE UN PROYECTO

Una vez, los proyectos son seleccionados a presupuesto continúan con las fases de ejecución, seguimiento y evaluación (expost), realizada en primera instancia por las entidades ejecutoras.

Durante el transcurso del año es posible incluir proyectos de inversión en el Banco de Proyectos.

COMPONENTE COMPUTACIONAL

Con el fin de facilitar la operatividad de los procesos que conforman el Banco de Proyectos y permitir la asignación eficiente y técnica de los recursos, fortaleciendo la programación integral de la inversión pública, articulada al proceso planificador se construyó un sistema de información centralizado integrado al Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGFT-SAP).

GRACIAS.